



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 21/2023 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **270.647,80€**

*“Se instruye el expediente **número 21/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Generación de Crédito por Ingreso** por importe de **270.647,80 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 21/2023 de Generación de Crédito por ingreso

Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 21/2023 mediante Generación de Crédito por Ingresos, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud y el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 27 de octubre de 2023, mediante nota nº101277, que rectifica la nº 85884 de 13/09/2023 y la nº 80723 de 24/08/2023, la Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista de la Resolución dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Nextgeneration EU, por la que se concede a la Diputación Provincial de Jaén la cantidad de 254.412,54€, para el proyecto denominado “Modernización de los Servicios Sociales comunitarios y especializados en el ámbito de las competencias de la Diputación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

Provincial de Jaén”, para hacer frente a los gastos de inversión que a continuación se relacionan:

	IMPORTE SIN IVA
Dispositivos portátiles plataformados con acceso a red wifi y VPN configurado	122.177,69
Tarjetas SIM de acceso a red 3G, 4G o 5G	23.430,00
Equipamiento para sala de videoconferencias	38.007,44
Fundas portátiles	3.491,74
Lápiz digital	1.500,00
Licencia y cuota de securización UEM	40.857,00
Adaptaciones de os sistemas de información titularidad de las entidades locales con el objeto de hacerlos interoperables con los sistemas de información de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	19.990,00
Formación para la adquisición de habilidades y competencias digitales destinadas al personal técnico, referidas exclusivamente al uso y utilización de los dispositivos y servicios tecnológicos anteriores adquiridos e implementados	4.958,68

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de creación del Proyecto de gasto 2023/OA43, la cual habrá de modificarse, de conformidad con las indicaciones que a continuación se recogen.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos,

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.450.20	PRTR91 Aportación Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Proyecto Transformación Tecnológica en Servicios Sociales Comunitarios	254.412,54
TOTAL		254.412,54

Como quiera que los gastos que se financian son de inversión el concepto presupuestario propuesto es erróneo, siendo el adecuado es el 000.750.80

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.222.00	PRTR92 Servicios de Telecomunicaciones	64.287,00
940.2310.227.98	PRTR92 Otros trabajos realizados por otras empresas	4.958,68
940.2310.625.02	PRTR92 Inversión nueva en mobiliario	38.007,44
940.2310.626.02	PRTR92 Inversión nueva en equipos informáticos	122.177,69
940.2310.629.00	PRTR92 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	4.991,73
940.2310.641.00	PRTR92 Gastos en aplicaciones informáticas	19.990,00
TOTAL		254.412,55

No obstante, y visto que la Resolución de referencia concede la subvención para “Gastos de inversión”, tal y como se ha comunicado por parte del Área de Economía y Hacienda al Área Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, mediante notas nº 81571 de 28/08/2023 y nº 87405 de 19/09/2023, se considera que el crédito propuesto que se dote en las aplicaciones del capítulo 2 se debe de prever en la aplicación presupuestaria 940.2310.629.00, ascendiendo a un importe total de 74.237,41€, teniendo en cuenta que la cantidad concedida es de 254.412,54€ y la propuesta a generar es por un céntimo de más.

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de octubre de 2023, mediante nota nº 98944, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista de la Resolución del Ayuntamiento de Iznatoraf, de fecha 19/10/2023, por la que se compromete a aportar la cantidad de 6.128,66€ y 5.656,20€, para la ejecución de los proyectos denominados “Demolición de inmueble en calle La Higuera nº 18 y “Demolición de inmueble en calle La Higuera nº 22”, respectivamente, de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2021.

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de modificación de los Proyectos de gasto 2021/IA36 y 2021/IA35, acorde con la presente solicitud.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.02	Aportación Municipal Plan Cooperación/2021	11.784,86
TOTAL		11.784,86

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.001/2021	Plan de Cooperación Municipal	11.784,86
TOTAL		11.784,86

TERCERO.- Que con fecha 2 de noviembre de 2023, mediante nota nº 102647, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista de la Resolución nº 16 de 25/10/2023, del Ayuntamiento de Escañuela, por la que se compromete a aportar la cantidad de 4.450,04€, para hacer frente a la totalidad de la liquidación del proyecto denominado "Ejecución de fase 3ª del espacio escénico", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2022, cuyo importe asciende a 6.243,06€, así como autoriza a su retención con cargo a cualquier ingreso que tenga que efectuarle.

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de modificación del Proyecto de gasto 2022/LA28, acorde con la presente solicitud.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos,

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2022	4.450,40
TOTAL		4.450,40

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.001/2022	Plan de Cooperación Municipal	4.450,40
TOTAL		4.450,40

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Asimismo se establece que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, así como de las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.- Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio por orden del órgano competente y se dirigirá a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T. R. L. H. L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Por otra parte, el apartado 3 del mismo dispone que "Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor de la Diputación Provincial, de sus organismos autónomos, o de los consorcios agregados se haya reconocido el derecho, o se haya recaudado alguno de los ingresos contemplados en la normativa citada en el párrafo anterior, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes o no para financiar el incremento de gasto necesario para el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso, no procediendo su tramitación si fuera suficiente; en caso contrario, es decir, si se estimaran insuficientes, o no existieran, se incoará expediente de generación de crédito, a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del organismo autónomo a que afecten, o del diputado delegado correspondiente y se dirigirá a la diputada delegada del Área de Economía, Hacienda.

Mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada”.

III.-*Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “- Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

IV.-*Que en el apartado 6 del artículo 8 de las vigentes Bases de Ejecución se regula que en aquellos expedientes de modificación de créditos, cuya aprobación corresponda al Presidente, de los que se derive un gasto cuya aprobación sea competencia del Pleno, serán aprobados por éste último, si bien su acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.*

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, a 21/2023 de Generación de Crédito por Ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT	PÁGINA	6/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.750.80	PRTR91 Aportación Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Proyecto Transformación Tecnológica en Servicios Sociales Comunitarios	254.412,54
000.762.02	Aportación Municipal Plan Cooperación/2021	11.784,86
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2022	4.450,40
TOTAL		270.647,80

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.625.02	PRTR92 Inversión nueva en mobiliario	38.007,44
940.2310.626.02	PRTR92 Inversión nueva en equipos informáticos	122.177,69
940.2310.629.00	PRTR92 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	74.237,41
940.2310.641.00	PRTR92 Gastos en aplicaciones informáticas	19.990,00
510.4591.650.00I/2021	Plan de Cooperación Municipal	11.784,86
510.4591.650.00I/2022	Plan de Cooperación Municipal	4.450,40
TOTAL		270.647,80

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1481
Fecha:	01/12/2023

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que se producen por los compromisos firmes de aportación de firme de aportación de la Unión Europea, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de Iznatoraf y de Escañuela

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **21/2023** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.750.80	PRTR91 Aportación Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Proyecto Transformación Tecnológica en Servicios Sociales Comunitarios	254.412,54
000.762.02	Aportación Municipal Plan Cooperación/2021	11.784,86
000.762.05	Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2022	4.450,40
TOTAL		270.647,80

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.625.02	PRTR92 Inversión nueva en mobiliario	38.007,44
940.2310.626.02	PRTR92 Inversión nueva en equipos informáticos	122.177,69
940.2310.629.00	PRTR92 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	74.237,41
940.2310.641.00	PRTR92 Gastos en aplicaciones informáticas	19.990,00
510.4591.650.00I/2021	Plan de Cooperación Municipal	11.784,86
510.4591.650.00I/2022	Plan de Cooperación Municipal	4.450,40
TOTAL		270.647,80

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	01/12/2023 13:19:40
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/11/2023 14:03:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	8KwW4wDvkCXSP/ub3iYRzA==	RS001WQT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

